

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.026

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Jenaro Falcones, apoderado de don Juan Correa, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de junio último una solicitud de concesión de 851 pertenencias con el nombre de «Incógnita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Centro de la Portilla, término de Sierrapando, Tanos y Viérnoles, Ayuntamiento de Torrelavega.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la portilla N. del paso a nivel o cruce del ferrocarril N. en la estación de Torrelavega, de este punto se medirán 300 metros rumbo S. 37° 12' O. para colocar la 1.^a estaca; de ésta en dirección E. 37° 12' S., se medirán 900 metros para la 2.^a; desde ésta, dirección S. 37° 12' O., se medirán 3.000 metros para la 3.^a; desde ésta, dirección O. 37° 12' N., se medirán 2.100 metros para la 4.^a; desde ésta, dirección N. 37° 12' E., se medirán 4.600 metros para la 5.^a; desde ésta, dirección E. 37° 12' S., se medirán 200 metros para la 6.^a; desde ésta, dirección S. 37° 12' O., se medirán 300

metros para la 7.^a; desde ésta, dirección E. 37° 12' S., se medirán 700 metros para la 8.^a; desde ésta, dirección N. 37° 12' E., se medirán 300 metros para la 9.^a; desde ésta, dirección E. 37° 12' S., se medirán 1.300 metros para la 10.^a; desde ésta, dirección S. 37° 12' O., se medirán 400 metros para la 11.^a; desde ésta, dirección O. 37° 12' N., se medirán 500 metros para la 12.^a; desde ésta, dirección S. 37° 12' O., se medirán 200 metros para la 13.^a; desde ésta, dirección O. 37° 12' N., se medirán 500 metros para la 14.^a, y desde ésta se medirán 700 metros para volver al punto de partida, cerrando el perímetro de las ochocientas cincuenta y una pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 3 de julio de 1914.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola

SUMINISTROS

MES DE JULIO DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 29 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 1 céntimos.
- Ración de paja, a 40 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 26 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 84 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 10 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 5 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 49 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 40 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 24 de julio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Comisario de Guerra, Luis Rodrigo.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 68.383

<i>Número de hechos</i>	Absoluto	Nacimientos (1)	173
		Defunciones (2)	757
		Matrimonios	28
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,53
		Mortalidad (4)	2,59
		Nupcialidad	0,40
<i>Número de nacidos</i>	Vivos	Varones	98
		Hembras	75
	Vivos	Legítimos	148
		Ilegítimos	15
		Expósitos	10
		<i>Total</i>	173
	Muertos	Legítimos	10
		Ilegítimos	3
		Expósitos	
	<i>Total</i>	13	
<i>Número de fallecidos</i> (5)	Varones	77	
	Hembras	80	
	Menores de 5 años		79
		De 5 y más años	78
	En hospitales y casas de salud	16	
	En otros establecimientos benéficos	11	
	<i>Total</i>		

Santander 16 de julio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1914

MES DE JUNIO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	3
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	
8 Difteria y Crup (9).	1
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	14
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	2
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	3
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	10
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	9
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
20 Bronquitis aguda (89).	3
21 Bronquitis crónica (90).	5
22 Neumonía (92).	18
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	3
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	17
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	1
28 Cirrosis del hígado. (113).	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	8
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	31
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	5
TOTAL.	157

Santander 16 de julio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal para el registro minero nombrado «Brígida», número 13.976, demarcado con 18 pertenencias de hierro, en término municipal de Rasines, el señor Gobernador civil, por decreto de 15 del actual, se ha servido aprobar dicho expediente, mandando extender el título de propiedad a favor de don Antonio Portillo, cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Santander 27 de julio de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

No habiéndose presentado por el interesado, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento vigentes para el registro nombrado «Sina», número 13.978, demarcado con 18 pertenencias de hierro, en el pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, el señor Gobernador civil, por decreto de 15 del actual, ha decretado la cancelación del expresado registro, declarando nulo, fenecido y sin curso su expediente.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado y a los efectos consiguientes.

Santander 27 de julio de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 22 de julio último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado recaudador interino de la Hacienda, para que ejerza sus funciones en la zona de San Vicente de la Barquera, al que lo es propietario en la de Cabuérniga don Francisco Fernández Campa.

Lo que se inserta en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la propia instrucción para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y contribuyentes del partido.

Santander 23 de julio de 1914.—P., el Tesorero, *José García Barrero*.

Administración de Contribuciones de Santander

ANUNCIO

Alterados los líquidos imponibles de las fincas urbanas de esta capital que abajo se expresan, esta Administración ha confeccionado un padrón adicional, el cual se halla expuesto en la misma oficina a los interesados, por el término de diez días, con arreglo a lo que determina la disposición primera transitoria de la Real orden de 31 de enero de 1910.

Fincas.—Plaza de la Constitución, 2, duplicado; San Francisco, 11, 15, 19; Juan Alvear, 2; Rivera, 11; Bonifaz, 3, 5, solar, solar; Pasaje Zorrilla, cajones; Daoiz y Velarde, 1, 5, 9, 29; Lope de Vega, 4, 5, 7, 9, 11, 15; Peña

Herbosa, 3, 7, 9, 13, 17, 23, 25, 29, 37; Velasco, 13; San Emeterio, 1, 3, 9.

Santander 29 de julio de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*.

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del año actual, que se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, el cual ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

DIA 2 DE ABRIL.—Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta anterior.

Remitir a la Inspección de Sanidad Leonesa una muestra de aguas potables para su análisis.

Conceder a don Carlos García autorización para lavar su coche en la plazuela frente a su casa, recogiendo las aguas por medio de una cuneta que las conduzca a la alcantarilla.

Dar las gracias al Senador señor Pico por las gestiones practicadas para conseguir la ejecución por el Estado de un muro frente a las Escuelas de esta Villa.

DIA 9.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Declarar prófugo al mozo Silverio Gándara Fernández.

Nombrar comisionado para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 1.º de mayo al Secretario del Ayuntamiento don Ignacio Pacheco.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre y que se remita al señor Gobernador para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada la Corporación de que en el primer trimestre se han recaudado por consumos la suma de 8.250 pesetas 39 céntimos.

Contribuir con cien pesetas para el arreglo de la esfera del reloj de la villa.

DIA 17.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Hallándose terminadas las obras de la acera de San Roque, se acordó se reconozcan y reciban por el señor Arquitecto y Comisión de obras.

Nombrar recaudador de las cédulas personales a don Ulpiano Camino.

Autorizar a la Alcaldía para que contrate dos armarios para el Archivo municipal.

Recurrir en alzada ante la Superioridad de la resolución del señor Delegado de Hacienda que revoca el fallo de la Junta administrativa en el juicio seguido contra los sucesores de D. B. Landa sobre comiso de un bidón de alcohol.

DIA 23.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar y pagar una cuenta de 300 pesetas de don Jesús Álvarez por encuadernación de *Gacetas, Boletines* y otros documentos de la oficina.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la construcción de las barreras del Cuadrillo y Callejón de Pico.

Autorizar a don Miguel Meruelo para extraer carnes con destino a Rasines con arreglo a las condiciones propuestas por la Comisión.

Aprobar el recuento general de ganadería.

DIA 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Socorrer a un pobre enfermo con pan y carne.

Que por la Comisión de Obras se formulen las condiciones para el arreglo del Matadero público.

Aprobar la liquidación de las obras de la acera de San Roque, que asciende a la suma de 1.363 pesetas, y que se pague su importe.

Aprobar y pagar una cuenta de 400 pesetas que presenta el Arquitecto señor Torriente por diferentes proyectos de obras.

DIA 7 DE MAYO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar las condiciones de arreglo del Matadero y señalar el 16 del corriente para la subasta.

Nombrar en Comisión a los Concejales señores Peña y Rivas para el deslinde de un terreno vendido a don Francisco Madrazo en Hoz de Marrón el año 1900.

Dar cumplimiento a la circular del señor Gobernador civil referente a que no anden libres los perros.

Conceder 15 días de licencia al Secretario del Ayuntamiento y que quede encargado interinamente de la Secretaría el oficial don Ulpiano Camino.

DIA 14.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 21.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Adjudicar definitivamente las obras del Matadero a don Julián Ruiz en la suma de 274 pesetas 90 céntimos.

Contratar con don Manuel Arenado la construcción de las barreras del callejón de Pico y el Cuadrillo.

Aprobar el informe de la Comisión sobre el deslinde llevado a efecto en el terreno vendido a don Francisco Madrazo.

DIA 28.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar en Comisión a los señores Concejales Camino y López para que informen en la instancia de don Vicente Ortiz y otros denunciando a don Juan Martínez que ha cerrado una carretera pública en las Lastras.

Socorrer con pan y carne a un enfermo pobre.

Que por la Comisión de Obras se reconozcan las obras del Matadero público y se dé cuenta del resultado.

DIA 4 DE JUNIO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Pagar a Julián Ruiz 277 pesetas 40 céntimos por obras del Matadero.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de junio, que importa 13.510 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de haberse publicado el bando que determina el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Aprobar el informe de la Comisión en la renuncia contra Juan Martínez para que deje libre una carretera en las Lastras.

Conceder a Benigna Secunza el derecho a extraer carnes para Rasines rebajándole 5 céntimos en kilo.

Devolver a don Eugenio Uriarte la fianza que tenía depositada a responder de las obras de una acera en San Roque.

DIA 11.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

DIA 18.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Declarar excluido temporalmente del servicio al mozo Silverio Gándara Fernández, número 8 del reemplazo actual.

Pagar a Lucio de la Riva 250 pesetas por uniformes para la guardia municipal, y a Manuel Arenado 180 pesetas por las barreras del Cuadrillo y Callejón de Pico.

Aprobar dos proyectos para reformar una fuente en

Hoz y construir un lavadero, y dirigir comunicación a la Junta administrativa de Marrón para que manifieste si contribuye a las obras con los 300 pesetas que había acordado la Junta anterior.

DIA 25.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Reformar una barrera en el barrio del Povedal, Cerbiago.

Crear una Escuela en el pueblo de Hoz de Marrón, siempre que el Estado abone la asignación del Maestro.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene los pagos del trimestre y que se pague diferentes cuentas presentadas al Ayuntamiento.

Ampuero 9 de julio de 1914.—El Alcalde, *G. Luis Colomo*.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 6 DE ABRIL.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar en comisión a don Moisés Gutiérrez y José Arteaga para el examen de las cuentas municipales del año 1913.

DIA 5 DE MAYO.—Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen definitivo de las cuentas municipales del año de 1913, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos del artículo 150 de la ley municipal.

Ampuero 9 de julio de 1914.—El Alcalde, *G. Luis Colomo*.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 7 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Federico Villa, vecino de Santander, para que recoja en la Tesorería de Hacienda el padrón y cédulas personales del año actual, firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios.

Que se instruya expediente de pobreza a doña Generosa Madrazo López y doña Rosa Ortiz Bringas, madres de los mozos Pedro Gómez Madrazo y Armando Crespo Ortiz, números 3 y 25 del sorteo de este año.

Abonar a don Raimundo Canales y a don Rufino Pérez la cantidad de 27 pesetas a cada uno por nueve días que desempeñaron el cargo de vigilantes de consumos.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer unas pequeñas reparaciones en seis puertas existentes en el pueblo de Matienzo.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Declarar prófugos a 24 mozos del actual reemplazo, previo expediente que les fué instruído.

Autorizar al Secretario para llenar y expedir las cédulas personales.

DIA 3 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda el pago de 990,41 pesetas, importe de los gastos carcelarios correspondientes al año último de 1913.

Abonar al sastre don José Argüelles Ortiz 70 pesetas por un traje para el alguacil de este Ayuntamiento.

Abonar al maestro carpintero don Esteban Palacios la cantidad de 118,70 pesetas, importe del material y trabajo

empleados en las reparaciones practicadas en la casa destinada a cuarto de arresto municipal.

Nombrar la comisión encargada de elegir el punto en donde haya de construirse la casa Escuela para niñas en Ogarrio (Lastras).

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar el informe emitido por la comisión nombrada al efecto, acerca del sitio en donde haya de construirse la casa Escuela de niñas de Lastras en Ogarrio, y que se proceda a la formación del plano y demás condiciones bajo las cuales ha de llevarse a cabo tal obra.

Solicitar la apertura de la información que determina el artículo 7.º del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 25 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública los dos caminos vecinales siguientes: Uno que, partiendo del Puente de Trueba, en el pueblo de Ogarrio, termine su enlace en la carretera de Cagigas Plantañas a Riva, en el sitio de la Mazona; y otro que, partiendo del barrio de Cubillas, del pueblo de Matienzo, termine su empalme en la carretera de Solares a Bilbao, en el sitio de las Calzadillas.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que practique cuantas gestiones sean necesarias para solicitar del Estado la formación del oportuno proyecto para el abastecimiento de aguas a los pueblos de Ogarrio y Valle.

Pasar a informe de la Comisión de Obras un expediente promovido por don Procopio Sampedro, en solicitud de que se saquen a subasta pública varios lotes de terreno en el pueblo de Matienzo.

DIA 7 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se declara pobre de solemnidad al vecino de Riva, Agustín Fernández.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar al farmacéutico don Adolfo Lavín de los Hoyos la cantidad de 40,60 pesetas, importe de la remisión a la Inspección de Sanidad de Palencia de seis muestras de agua, con sus embases, limpieza de los mismos, llenarlos, embalaje y factura.

Se comisiona a los Concejales señores Ruiz, Ocejo y García y García para el deslinde de una parcela de terreno en el sitio del Alujo, del pueblo de Valle, y que allí posee don Antonio Ogazón Torre, vecino de Santoña.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Obras y Junta Administrativa del pueblo de Matienzo, en el expediente promovido por don Procopio Sampedro, en solicitud de venta de varios lotes de terreno.

DIA 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de deslinde llevado a efecto por los Concejales señores Ruiz, Ocejo y García y García, sobre deslinde de una parcela de terreno de don Antonio Ogazón, en el sitio del Alujón, del pueblo de Valle.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia de doña Josefa de la Barreda Ruiz, solicitando se la autorice competentemente para la prolongación de una alcantarilla en el pueblo de Valle.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dirigirse al señor Administrador de Correos de Ramales lamentándose del retraso con que se recibe la correspondencia en este término municipal.

Se acuerda el pago de sueldo a los empleados, correspondiente al segundo trimestre de este año, y la cuenta del material del primer semestre.

Abonar 4 pesetas a cada uno los vecino don Mateo Lla-

rena y don José Cano y Cano, por haber dado muerte a dos zorros.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente extracto con el visto bueno del señor Alcalde, en Ruesga a 4 de julio de 1914.—*Alfredo Ezquerro*.—V.º B.º, el Alcalde, *Adolfo Baldor*.

Ayuntamiento de Los Tojos

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el 2.º trimestre del año de 1914.

DIA 5 de ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar un celador de frutos.

Se acuerda el pago del primer trimestre de gastos carcelarios.

El señor Alcalde solicita seis días de licencia. Se acuerda concedérsela y que se encargue de la Alcaldía el primer teniente Alcalde.

DIA 12. Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Por el primer teniente Alcalde se da cuenta de que en los días que ejerció la Alcaldía, destituyó al Alcalde de barrio de Bárcenamayo don Francisco Manzanedo, y nombró para tal cargo a don Manuel Calzado. La Corporación lo aprobó.

Se da cuenta de la R. O. del Ministerio de la Gobernación, por la que se autoriza la cesión del derecho sobre aguas en la finca mancomunada con los Ayuntamientos de Campoo de Suso, Cabuérniga y Riente y comprendida dentro del monte «Saja», previa excepción de concurso. Se acordó facultar a la Alcaldía para solicitar dicha excepción.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario y la Corporación acuerda quedar enterada.

DIA 3 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de que el Secretario interino don Ignacio Torres Lavín ha presentado la dimisión de su cargo.

Se acuerda admitirla y nombrar para sustituirle, con igual carácter de interino, a don Fernando Viaña.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para otorgar la escritura con la Sociedad Española de Carburos metálicos, según lo establecido en el contrato privado que aquella tiene con el Ayuntamiento, siendo todos los gastos de cuenta de dicha Sociedad, facultando también al señor Alcalde para recoger las cantidades que expresada Sociedad tiene que entregar.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta por la presidencia de que el cuatro de este mes se formalizó la escritura con la Sociedad Española de Carburos metálicos, a que se refiere el acuerdo de la sesión anterior; y leída íntegramente la copia, la Corporación acuerda que estaba bien hecha en todas sus partes, y que se hagan efectivas las cantidades que en su virtud hay que recoger por ahora, y a tal fin se autoriza para percibir las al señor Alcalde.

DIA 17.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar recaudador de cédulas personales a don Fernando Viaña.

Se acuerda pagar a don José Hidalgo 65 pesetas por efectos timbrados y sellos suministrados al Ayuntamiento y 12 pesetas a don Grabiél Ceballos por retejar la Casa Consistorial.

DIA 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicación recibida del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal en la que, con referencia a otra del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes, fecha 12 de mayo, se participa al Ayunta-

miento haberse autorizado por dicha Dirección general a la Sociedad Española de Carburos metálicos para construir en este término y dentro de la finca mancomunada del monte «Saja» vertederos para aforos de agua y una tejavana, y las condiciones con que tal autorización se ha concedido. La Corporación acuerda quedar enterada y conforme.

Se acuerda, en virtud de lo dispuesto por el señor Gobernador civil de esta provincia, remitir el Cuestionario sobre aguas potables y muestras de las que utilizan en los pueblos de este distrito, para su análisis al laboratorio de la Granja-escuela práctica de Agricultura de Palencia, y que se encargue de cumplir este servicio el Secretario interino don Fernando Viaña.

DIA 31.—Dada cuenta de una instancia presentada, firmada por la mayoría de los vecinos de Correpoco, se acuerda declarar acotada la Dehesa Coyal de dicho pueblo hasta el 30 de septiembre.

Se acuerda pagar a don Fernando Viaña 8 pesetas por gastos que ocasionó la remisión de una caja con muestras de aguas, y el cuestionario al Laboratorio de la Granja Escuela.

DIA 7 DE JUNIO.—Se acuerda pagar a don Fructuoso González el importe de la contribución del Ayuntamiento, trimestres primero y segundo de este año. Y al mismo 64,7 pesetas por el segundo trimestre de gastos carcelarios.

Se acuerda que las cabañas de vacas de los pueblos de este distrito suspendan su entrada en el puerto de Sejos hasta el 21 de este mes.

DIA 14.—El síndico solicita quince días de licencia para asuntos particulares, acordando concedérsela y que ejerza sus funciones el primer Regidor.

Se acuerda satisfacer 500 pesetas al Médico titular don Fernando Herrera, quedando saldado hasta el 31 de marzo de este año.

DIA 21.—En instancia presentada por don Miguel Fernández, vecino de Correpoco, solicita certificación de hallarse amillaradas 31 fincas rústicas y dos urbanas; se acuerda expedirle tal certificación.

Se da cuenta de una comunicación recibida del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal en que se manifiesta que autorizada por la Dirección general la Sociedad de Carburos metálicos para construir vertederos de aforos y una tejavana, y para arreglar sendas dentro de la finca mancomunada del monte «Saja», término de este Ayuntamiento, según informe emitido por el señor Ingeniero de la segunda sección, aprobado por la Jefatura, debe pagar la referida Sociedad 800 pesetas por el terreno de las sendas y tejavana, y 200 pesetas por la piedra para los vertederos y tejavana, la Corporación acuerda quedar enterada y conforme.

DIA 28.—Se acuerda satisfacer a don José Viaña Pérez 27 pesetas 50 céntimos por material timbrado; como tallador en el actual reemplazo y por socorro facilitado a un recluta para incorporarse a filas.

Y que se pague a la Tesorería de Hacienda el 1.º y 2.º trimestres de este año, por consumos encabezados y atenciones de primera enseñanza.

Los Tojos 20 de julio de 1914.—El Secretario, *Fernando Viaña*.—V.º B.º El Alcalde, *Luis Pérez*.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual:

DIA 4 DE ABRIL.—Se aprueba el acta anterior y la

distribución de fondos del presente mes. Se acuerda nombrar comisionado al Síndico don Vidal Ruiz Abascal, para que asista ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al juicio de exenciones de los mozos de este Ayuntamiento.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior. Se autoriza a don Paulino Setién Mazón para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales de este año.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda satisfacer al Secretario 4,50 pesetas de los gastos ocasionados por el envío de agua potable al señor Inspector del Campo-agrícola de Palencia. Se aprueba el extracto de los acuerdos del primer trimestre para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta anterior y la distribución de fondos del presente mes. Quedan enterados los señores Concejales del fallo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander, declarando excluidos totalmente a los mozos Manuel Barquín Ruiz y Abraham Barquín Lavín, números 2 y 13 del sorteo de este año, así como declarando soldado al mozo Isidro Abascal y Abascal, número 1 del mismo reemplazo.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores Concejales de la circular de Sanidad del Gobierno civil, de fecha 4 del actual; así como de la del señor Administrador de Propiedades, referente a consumos del día 2 del mismo mes.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta del mal estado del camino del Toral a la Zamina, acordándose por unanimidad se arregle por prestación personal entre los vecinos colindantes.

DIA 23.—Se aprueba el acta anterior, la relación general de ganadería y su remisión a la Administración de contribuciones de la provincia.

Se acuerda solicitar la subasta de 50 robles en el monte del Carrascal.

DIA 6 DE JUNIO.—Se aprueba el acta anterior y la distribución de fondos del presente mes.

Quedan enterados los señores Concejales de haber sido declarados prófugos, confirmando el fallo de este Ayuntamiento por la Comisión Mixta de Reclutamiento, los mozos José Eladio Barquín Ruiz y Federico Ruiz Fernández, números 3 y 9 del sorteo de este año; así como de haberse aprobado por la Administración de Contribuciones de la provincia la relación general de ganadería para el año próximo de 1915.

DIA 13.—Se aprueba el acta anterior.

Quedan enterados los señores Concejales de haberse presentado el 1.º del actual a ponerse al frente de la Escuela nacional de Barrio de Arriba doña María de la Encarnación González García, por haber terminado el curso de ampliación de estudios que disfrutaba.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda remitir al ilustrísimo Ayuntamiento de Bilbao cinco pesetas que reclama por lo suplido del reconocimiento facultativo de dos mozos del sorteo de este año por el cupo de esta villa.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento se subaste la carretera o construcción de algún trozo de la del Estado de Espinosa de los Monteros a Solares y se comuniquen a los Ayuntamientos de Espinosa y Miera hagan lo propio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente copia en San Roque de Riomiera a 4 de julio de 1914.—El Secretario, *César de las Pozas Abascal*.—V.º B.º el Alcalde, *José Barquín*.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de junio de 1914.

Día 7.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 2,48 pesetas por portes de las muestras de agua remitidas al jefe de la Granja de Palencia, y 18 pesetas a Estanislao Alonso, por jornales de la semana anterior.

Pasar á informe de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Obras públicas una instancia de don Antonio Arce en que pide se lleven á cabo las operaciones de medición de terreno que, según las alineaciones de su casa en proyecto, deba dejar ó tomar para proceder al replanteo definitivo, debiendo las Comisiones nombradas emitir su informe para la próxima sesión.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Guarnizo una instancia de don Modesto Viar y don Juan García, en que solicitan la variación de servidumbre de sus lotes adjudicados en el reparto de 10 de agosto último, haciéndose saber que el informe habrá de ser presentado al Ayuntamiento en la sesión del día 21 del actual. Igual acuerdo recayó sobre otra instancia de don Pedro Solana, referente al mismo asunto.

A petición del concejal señor Castillo, se acuerda dirigir una comunicación al presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para que requiera y haga saber al vecindario que no debe ni puede enajenar los lotes de aprovechamiento comunal que les fueron adjudicados con carácter provisional y por el término de diez años.

Día 15.—Aprobación del acta de la anterior.

Pagar varias cuentas ascendentes á 33,90 pesetas.

Queda sobre la mesa una instancia de don Guillermo Núñez en que pide se le reconozca el derecho a percibir un lote en la misma forma que los demás vecinos del pueblo de Guarnizo.

Queda sobre la mesa el dictamen de las Comisiones de Obras y Gobernación sobre la instancia de don Antonio Arce referente a la construcción de una casa en la calle de San José.

DÍA 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 18 pesetas a Estanislao Alonso por jornales de la semana anterior.

Ceder en arrendamiento un puesto en la plaza mercado a don Eliseo Azcárate.

Oficiar al Presidente de la Junta administrativa de Guarnizo para que fije el valor de la parcela de terreno propio del expresado pueblo y que este Ayuntamiento de Astillero desea adquirir para usos particulares.

Nombrar a la Comisión de Obras para que en unión de la Junta de Guarnizo emita dictamen sobre variación de servidumbres de los lotes de la Piscardera que tiene solicitadas don Modesto Viar y otros vecinos del pueblo de Guarnizo.

Comunicar al señor Arce los informes emitidos por las Comisiones de Obras y de Gobernación en la instancia referente a las alineaciones a que ha de sujetarse la casa que proyecta construir en la calle de San José.

Oficiar al Banco Mercantil para que abra el pago de intereses de las obligaciones del empréstito para el abastecimiento de aguas correspondientes al primer trimestre del actual.

Que la Sociedad Cooperativa de Guarnizo continúe pagando 20 pesetas de renta anual por el terreno que ocupa el edificio, por no ser conveniente la enajenación de dicho terreno.

Comunicar al señor Arce que no es posible acceder a su petición de permuta de terreno que pretende para edificar una casa en la calle de San José.

DÍA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar 18 pesetas a Estanislao Alonso por jornales de la semana anterior y 4 pesetas a don Ramón Castillo por el herraje completo del caballo de la limpieza pública.

Queda sobre la mesa una instancia de la Sociedad Eléctrica Pasiéga para el suministro del alumbrado público en primer semestre del año actual.

Astillero 15 de julio de 1914.—El Alcalde, *A. Pardo*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de don Juan José López y Peira, hijo de Santiago y de Juana, natural de Santander, que falleció sin testar el 22 de julio de 1898, en el pueblo de Cuevitas-Agrominte, en la República de Cuba, en estado de soltero, a la edad de 68 años; haciéndose constar que solicitan la herencia sus sobrinos don Evaristo y don José Pérez López, hijos de la hermana del causante doña Mauricia Francisca, ya fallecida, y don Rafael y doña Dolores Arranz López, hijos de la otra hermana también fallecida doña Tomasa; y dentro del término de treinta días deberán presentarse en este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a reclamarlo.

Santander veintitrés de marzo de mil novecientos catorce.—El Juez, *Eduardo Pereda*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

Por virtud del presente se hace saber: Que en el juicio verbal civil que luego se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En Piélagos, a veinte de julio de mil novecientos catorce, visto por el Tribunal municipal de este distrito el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, de una, como demandante, don Miguel Peña Lanza, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santander, y de otra, como demandados, doña Josefa Pereda Campo, también mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Rumoroso, y don Antonio Lastra Palacios, ausente en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre que se presenten éstos a vender en pública subasta cierta finca de la propiedad de los otros.

Parte dispositiva.—El Tribunal, de común acuerdo, falla: Que debía de condenar y condena a los demandados doña Josefa Pereda Campo y don Antonio Lastra Palacios a que en unión del otro partícipe don Miguel Peña Lanza, vendan en pública subasta voluntaria y con admisión de licitadores extraños una casa radicante en el pueblo de Rumoroso, barrio de Mijares y sitio del Acebo, señalada con el número ochenta y cuatro de población, y cuya finca pertenece por terceras partes a dichos señores. Pues por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Juan Ruiz*.—*José Arriola*.—*Mateo González*.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de notificación al demandado don Antonio Lastra Palacios, se expide el presente edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dado en Piélagos a veintitrés de julio de mil novecientos catorce.—*Juan Ruiz*.—*Casto Pascual*, Secretario.